

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBÉSE FINIQUITO DE TRABAJO** por la Ley Código del Trabajo, a la Señorita **ISABEL MARGARITA PARGA CORTES**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- La funcionaria prestó funciones de Asistente de la Educación en el cargo de Paradocente, en reemplazo de la Sra. Sandra Rivera Robles, de acuerdo lo solicitado en Ord. N° 340 del 06 de octubre de 2015, de la dirección del Colegio República de Chile, en el Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, desde el 25 de agosto de 2015 al 18 de diciembre de 2015, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 4, de la Ley Código del Trabajo: Vencimiento del Plazo Convenido en el Contrato de Trabajo.
- 3.- El presente término de relación laboral corresponde a 44 horas cronológicas semanales.
- 4.- El Departamento de Educación canceló las sumas que a continuación se indican:

- Remuneración correspondiente a los 18 días del mes de diciembre de 2015, cancelada el 24 de diciembre de 2015, cuyo monto líquido asciende a la suma de \$144.989.-.

| | | | |
|---------------------|-------------|----------------------|-------------|
| Sueldo Base | \$155.588.- | Total Dectos Legales | \$ 30.808.- |
| Asignación Especial | \$ 10.581.- | Líquido Habilitado | \$144.989.- |
| Total Imponible | \$166.169.- | Sueldo líquido | \$144.989.- |
| Asig. Movilización | \$ 3.689.- | | |
| Asig. Familiar | \$ 5.939.- | | |
| Total haberes | \$175.797.- | | |

- Feriado Proporcional correspondiente al periodo del 25 de agosto de 2015 al 18 de diciembre de 2015, por un valor de \$62.683.-.

- 5.- Imputación al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub- Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE